

SENTENCIA Nro. 128 /19

Expte. N° 400/926/2018

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los.....7.....días del mes de.....Marzo..... de 2019 se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), y el Dr. José Alberto León (Vocal), para tratar el expediente caratulado como "ALARCON, JOSÉ ENRIQUE" s/ RECURSO DE APELACIÓN EXP. N° 400/926/2018- Ref. Expte. N° 30512-376-S-2017 Y 18627-376-T-2018 (D.G.R.)".

CONSIDERANDO

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs.16/18) del Expte. N° 18627-376-T-2018) en contra de la Resolución N° M 2291/18 de la D.G.R., que le fue notificada en fecha 22.05.2018. Por lo que el recurso deviene presentado en tiempo y forma.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.

Que la cuestión a resolver está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

En consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Expte. 400/926/2018

Página 1 de 2

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN
RESUELVE:**


1. **TENER** por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por ALARCON, JOSÉ ENRIQUE.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR Y ARCHIVAR.**

HACER SABER


M.S.P



C.F.M. JORGE G. JIMÉNEZ
VOCAL PRESIDENTE



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEÓN
VOCAL

ANTE MÍ



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
A/C SEC. GENERAL